

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	14 de diciembre de 2018
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:45 horas
Lugar	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
Presidida por	MARCO ANTONIO NAVAS ARCOS
Secretaria	JUANA GUTIERREZ ROMERO

- Marco Antonio Navas Arcos
- Jesús Mateos Serrano
- Antonio Amador Muñoz
- Agustina López de Lerma Muñoz
- Josefa Rodríguez Rodríguez
- Rafael Abad Rioja
- Ángel Abad Muñoz

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

En cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 91 y 113 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habiéndose facilitado a los Señores miembros de este Pleno, copia del acta de la última sesión celebrada el 8 de Noviembre 2018, junto con la convocatoria y el Orden del Día de la presente sesión, tal y como establece el apartado segundo del artículo 80 del citado Reglamento, al objeto de que éstos tomen conocimiento de la misma. Seguidamente, el Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal, manifiesta al resto de los Señores miembros presentes de éste Órgano Colegiado, si es su intención de formular objeciones a la misma, siendo su respuesta en sentido negativo.

Una vez finalizada la fase de debate y deliberación del presente punto del Orden del Día, se adopta, por unanimidad de los señores miembros presentes del Pleno, el acuerdo de aprobación del Acta de la última sesión, de carácter ordinario, celebrada el día 8 de noviembre de 2018, ordenando a la Sra. Secretaria su transcripción al libro de actas, así como remisión a la administración autonómica y estatal

APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2016 EXPEDIENTE 383/2017

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2016, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 30 de octubre 2018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2016.

Visto que mediante anuncio publicado en BOP de Ciudad Real nº211, de fecha 5 de Noviembre de 2018, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por SECRETARIA-INTERVENTORA de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2016, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública

APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2017

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 30 de octubre 2018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en BOP de Ciudad Real nº211, de fecha 5 de Noviembre de 2018, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por SECRETARIA-INTERVENTORA de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el



Pleno, adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública

SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE ARREGLO DE CUNETAS EN LA CARRETERA DE SU TITULARIDAD A SU PASO POR LA LOCALIDAD

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto el mal estado en el que se encuentran las cunetas de la travesía de la carretera CM-412 a su paso por Alcubillas, es necesario proceder al arreglo de las mismas, así como también determinados elementos que aún continúan existiendo en Alcubillas como son los quitamiedos situados en ambos lados de la travesía. Se plantea por el Alcalde la posibilidad de rebajar el arcén de la carretera para que quedase a la altura de las edificaciones adyacentes.

De acuerdo con el **artículo 44 de la Ley 9/1990**, de 28 de diciembre de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, la autorización de las obras o actividades en las zonas de dominio público y servidumbre de las travesías será competencia de la administración titular de la carretera cuando no exista planeamiento urbanístico aprobado con su informe favorable o la actuación no se halle sometida a licencia urbanística y pueda afectar a la seguridad vial.

De acuerdo con el catálogo de carreteras de Castilla La Mancha, la que hoy nos ocupa, CM-412, es de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en todo su recorrido.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley 9/1990, aprobado por Decreto 1/2015, en su artículo 107, se determina que la conservación y explotación de las travesías corresponde a la Administración titular de la carretera

Manifiesta el Sr. Alcalde, que el estado actual tanto de la propia carretera, como de los elementos funcionales que la acompañan (cunetas), se encuentran en un estado que desde el punto de vista funcional y estético no es adecuado, por lo que propone a los miembros del Pleno remitir solicitud a la Dirección Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Fomento para que examinen la travesía de la Carretera CM-412, y se planteen soluciones por ambas partes para la adecuación de la misma.

Tras breve deliberación de los miembros del Pleno, se adopta por unanimidad de los mismos el siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Solicitar a la Dirección Provincial de Ciudad Real Consejería de Fomento, la celebración de una reunión con los responsables de la carretera para poder manifestar los problemas que en la actualidad se están planteando, así como poner de manifiesto soluciones para mejorar la situación de la misma.

SEGUNDO.- Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Fomento.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

RELACION DE PAGOS

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los pagos realizados desde la última sesión ordinaria celebrada, preguntando a los Sres. Concejales, si existe alguna aclaración que formular, estando todos de acuerdo con los mismos.

DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NUMERADOS DEL 156 AL 177

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los Decretos numerados del 153 al 177.
Los Sres. concejales se dan por enterados.

INFORMACION DIVERSOS ASUNTOS SOBRE ACTIVIDAD MUNICIPAL

1.- En primer lugar, el Alcalde quiere informar a los Sres. Concejales del proyecto que se va a llevar a cabo de acondicionamiento y adjudicación de la antigua casa de la juventud, que se va a convertir en velatorio, habiendo iniciado ya el expediente correspondiente para ejecutarlo. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la instalación no tiene uso por lo que se ha pensado por el equipo de gobierno reconvertirlo en velatorio, ya que considera que es un servicio necesario en la localidad.

Los Sres. concejales se dan por enterados.

2.- En segundo lugar, el Sr. Alcalde quiere informar a los concejales de la demanda interpuesta por la Sra. Cruces Cámara Fernández de Sevilla, bibliotecaria, habiéndose celebrado juicio y que en la actualidad estamos a la espera de la resolución del mismo.

Los Sres. concejales se dan por enterados

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS



Por el portavoz del grupo socialista se pregunta la razón de que no hubiese Pleno el jueves pasado.

La Sra. Secretaria manifiesta que era el día de la constitución y estaba de vacaciones, por lo que no se pudo realizar.

Igualmente Don Rafael Abad Rioja manifiesta que ya se advirtió sobre la utilización de chalecos por el personal de los Planes de Empleo en la anterior sesión y que ha observado que siguen sin utilizarlos.

Por el Sr. Alcalde se informa que ya dieron las oportunas indicaciones al personal del Ayuntamiento, no obstante volverá a hacer hincapié en la apreciación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE